

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

: SOC. EXPLOTADORA DE ARIDOS ARIMIX LTDA. Rut 078892390-2
: 118,800 CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS
: PROYECTO MEJORAMIENTO Y RECUPERACION ESPACIOS PUBLICOS Y
BORDE COSTERO
: 28/07/2010

Fecha de Pago

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	25376	15/07/2010	118,800

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-02-005-010-000	EQUIPAMIENTO-MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS		118,800
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	118,800	
215-31-02-005-010-000	EQUIPAMIENTO-MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS	118,800	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		118,800
Sumas Iguales		237,600	237,600

REFRENDACION

Cuenta	215-31-02-005-010-000		
Presupuesto Vigente	49,700,000		
Total Comprometido	37,665,966		
Saldo x Comprometer	12,034,034		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

(Handwritten signature)



ARIMIX

SOCIEDAD EXPLOTADORA DE ARIDOS ARIMIX LIMITADA
CONSTRUCTORA, TRANSPORTE, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION ARIDOS Y OTROS BIENES, ARRIENDO Y SERVICIOS DE MAQUINARIAS

C.M. : Km. 0,2 Camino Villarrica-Licán Ray
Llau-Llau - Rol Avalúo 315-30 - Fono/Fax 410026
Comuna Villarrica

Suc. 1: Lote 6 Hijueta 55 - El Tume
Rol Avalúo 353-82 - Comuna Villarrica

Suc. 2: Hijueta N° 56 - El Tume
Rol Avalúo 353-83 - Comuna Villarrica

R.U.T.: 78.892.390 - 2

FACTURA

N° 025376

S.I.I. - VILLARRICA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DE DICIEMBRE 2011

Villarrica, 15/07/2010 de

Señor(es): **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

Dirección: **AVDA. BERNARDO O'HIGGINS 483**

Fono:

RUT.: **69.191.600-6**

Giro: **SERVICIO PUBLICO**

Ciudad: **PUCÓN**

Comuna: **Pucón**

Condiciones de Venta: **CREDITO**

Por lo siguiente: **a: SOCIEDAD EXPLOTADORA DE ARIDOS ARIMIX LIMITADA**

CANTIDAD	CODIGO	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
12,00	1020000002	GRAVILLA 3/4"	8320	99,840

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 DIRRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 OBLIGADO N°
 DEVENGADO N° 3971
 DECRETO N°

Descuento

8

Son: **CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS**

PESOS

SUMA \$
IVA. % \$ 99,832
TOTAL \$ 18,968

Nombre: _____ RUT.: _____ Firma _____
 Fecha: _____ de _____ de 20 _____ Lugar: _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

OBRA: **NEO-MUNDO - RUT.: 77.649.290-6 - Fono/Fax 319095 - Padre Las Casas**

O. DE COMPRA:

Según Guías:

OC 2010-00001333

Recpta 2 Pucón 21

ORIGINAL: CLIENTE



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6

Giro: Servicio Público

Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón

Fonos; 293084 - 293090 - Fax 293085

Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N° 2010-00001333

OBLIGACION Nro 3561

Pucón, 12 de Julio de 2010 .-

SR.(ES)
DIRECCION
FONO

SOC. EXPLOTADORA DE ARIDOS ARIMIX LTDA.
KM. 0,2 CAMINO VILLARRICA-LICAN RAY
410026

R.U.T. N° 078892390-2
CIUDAD VILLARRICA
FAX 410026

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
MC00013	12.00	METROS CUBI	GRAVILLA. GRAVILLA 3/4	9,900.000	118,800
				SUB-TOTAL	99,832
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	99,832
SOLICITADO POR ASEO Y ORNATO				19 %	18,968.07
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00001442				TOTAL	118,800
DESTINADO A PROYECTO MEJORAMIENTO Y RECUPERACION ESPACIOS PUBLICOS Y BORDE COST					

FORMULAN LTDA. - R.U.T.: 78.447.840-6 - BULNES 757 - FONOTEL: 5-220489 - LOS ANGELES



[Handwritten signature]

DIRECC. ADM. Y FINANZAS

CUENTA PRESUPUESTARIA

215-31-02-005-010-000

118,800



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Pucon
Municipalidad del Sur de Chile

CONTRATO DE SUMINISTRO
2387 340-SCW



PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

Nº : 2010-00001442

1349

NUMERO INTERNO : 20
C. DE COSTO : 020103

FECHA : 08/07/2010
U.SOLICITANTE : 02-OBRAS, 01-ASEO Y ORNATO, 03-AREAS VERDES.-

OBS : SOLICITA SR. J ANTONIO ULLOA

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	MC00013	12.000	METROS CUBICOS	GRAVILLA.	gravilla 3/4

JUSTIFICACIÓN :
PROYECTO MEJORAMIENTO Y RECUPERACION ESPACIOS PUBLICOS Y BORDE COSTERO

V° B° Jefe Departamento

V° B° Jefe Finanzas

Sergio Cumiquir Lopez

De: Ventas Arimix [ventas@arimix.cl]
Enviado el: Jueves, 08 de Julio de 2010 11:02
Para: aseos@municipalidadpucon.cl
Asunto: Precio Gravilla

Señores:

El Valor Solicitado de 12 M3 de Gravilla 3/4 es de \$ 118.800.- Puesto en el Centro de Pucón

Atte.

Johanna Rodriguez

DECRETO EXENTO Nº 691
PUCÓN, 30 MAR 2010

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 2083 de fecha 25/12/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.
2. El Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos y Borde Costero, Pucón 2010".
3. La Sesión Extraordinaria Nº 111 de fecha 15 de marzo de 2010 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba mediante el certificado Nº 17 de la Secretaría Municipal la ejecución del proyecto.
4. El Ord. Nº 488 del Gobierno Regional de La Araucanía, de fecha 03 de marzo de 2010, que informa sobre distribución de recursos 1ª Cuota PMU IRAL 2010.
5. El Decreto Exento Nº 1405 de fecha 17/08/09, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", al Administrador Municipal, don Marcelo Concha Villagra.
6. Oficios circulares Nº 64230 de 1978, de 1980 y Nº 25379 de 1982 de la Contraloría General de la República.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. Nº 1 de 2006, Interior.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el Proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos y Borde Costero, Pucón 2010".
2. Déjese establecido que el Proyecto en comento ha comenzado su ejecución con fecha 16/03/2010.
3. **IMPÚTESE** el gasto de éste proyecto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", por un monto de \$ 49.700.000 (Cuarenta y nueve millones setecientos mil pesos), de los cuales \$ 9.000.000 (Nueve millones de pesos) corresponden a aporte del Gobierno Regional de la Araucanía y \$ 40.700.000 (Cuarenta millones setecientos mil pesos) corresponden a aporte con cargo al presupuesto municipal del año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


AXEL BRINCK MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

EMB/MCV/ABM/jsv.
DISTRIBUCION:
- OSR
- Finanzas.
- Archivo.
- Of. De Partes.

DECRETO EXENTO N° 692
PUCÓN,

VISTOS:

1. El dictamen 14.890 del 28 de abril de 1999, de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal.
2. El Ord. N° 488 de fecha 03 de Marzo de 2010, de la Intendencia Regional de la Araucanía que informa la distribución de recursos IRAL 2010, Primera cuota del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.
3. El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Diciembre de 2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.
4. El Decreto Exento N° 691 de fecha 10 MAR 2010, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos y Borde Costero, Pucón 2010".
5. La Sesión Ordinaria N° 111 de fecha 15 de Marzo de 2010 del Honorable Concejo Municipal.
6. El Decreto Exento N° 1405 de fecha 17/08/09, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", al Administrador Municipal, don Marcelo Concha Villagra.
7. El D.F.L 458/75 "Ley General de Urbanismo y Construcciones" y su Ordenanza.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la municipalidad que en cada caso se señala y por los montos que se indican con financiamiento del PMU – IRAL 1ª Cuota 2010.

N°	PROYECTO	MONTO TOTAL	FINANCIAM PMU	APORTE MUNICIPAL	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
1	"Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos y Borde Costero, Pucón 2010"	\$ 49.700.000	\$ 9.000.000	\$ 40.700.000	Municipal

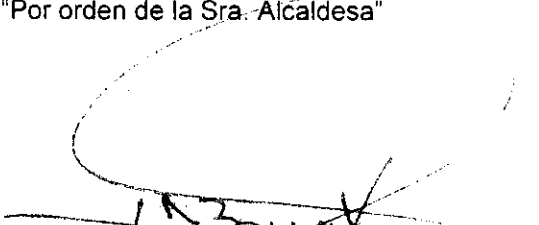
2.- DESIGNASE como Inspector Técnico de la Obra, al siguiente funcionario de planta grado 7º de la E. M. S.

N°	PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDO FUNCIONARIO MUNICIPAL
1	"Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos y Borde Costero, Pucón 2010"	Lorena Fuentes Espinoza.

1. 3.- El 82% de los fondos deberá emplearse en la contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 18% en materiales e insumos.
2. **ELABÓRESE** por la Administración Municipal un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la (s) unidad (s) involucrada (s) en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: **contratación de mano de obra, adquisición de materiales, supervisión de avance de obras, fiscalización, evaluación de proyecto (s)**, entre otras.
3. **DÉJASE** establecido que para el desarrollo de los proyectos, el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del **Código del Trabajo**, estipulándose en el contrato que el trabajador (a), desempeñará **obras o faenas**, específicas al proyecto al cual se adscribe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

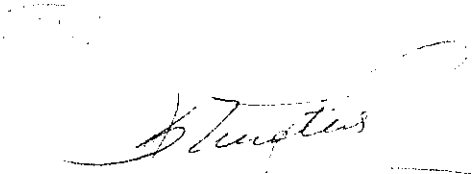

AXEL BRINCK MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 17.-


GLADIELA MATUS PANGUILEF, Secretaria Municipal que suscribe, certifica que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 111, de fecha 15 de Marzo de 2010, acordó lo siguiente:

1. Aprobar la realización del proyecto PMU (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), IRAL 1ª Cuota año 2010, denominado:

- **“Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos y Borde Costero, Pucón 2010”.**

Aprobar el presupuesto de aporte por parte de la Subdere a dicho Proyecto, por un monto de \$ 9.000.000 (Nueve millones de pesos).

Aprobar el presupuesto de aporte por parte del Municipio a dicho Proyecto, por un monto de \$ 40.700.000 (Cuarenta millones setecientos mil pesos).

2. Aprobar la realización del proyecto PMU (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), Subprograma Emergencia año 2010, denominado:

- **“Mejoramiento y Habilitación Áreas Verdes, Pucón 2010”.**

Aprobar el presupuesto de aporte por parte de la Subdere a dicho proyecto, por un monto de \$ 10.300.000 (Diez millones trescientos mil pesos).

Aprobar el presupuesto de aporte por parte del Municipio a dicho Proyecto, por un monto de \$ 39.300.000 (Treinta y nueve millones trescientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado para ser incorporado en los antecedentes requeridos para la correcta presentación de dicho proyecto.

Dado en Pucón a veintinueve días del mes de Marzo de dos mil diez.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ORD. N° 488 - - - - /

ANT.: Acuerdo N° 404 (26.02.2011) del Consejo Regional de La Araucanía.

MAT.: Informa sobre distribución de recursos 1ª Cuota PMU 2010 aprobada

TEMUCO: 03 MAR 2010

DE: GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

1. Mediante documento citado en el ANT., del cual se adjunta fotocopia, el Consejo Regional de La Araucanía aprobó la distribución de recursos IRAL 2010, primera cuota, del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal programa que tiene los siguientes criterios operativos:

- Los proyectos deberán tener un periodo de ejecución no superior a cuatro meses
- Que los proyectos se focalicen en los sectores más pobres de cada una de las comunas
- Favorecer proyectos que dispongan de aportes complementarios a los recursos solicitados
- Postular a lo menos un proyecto con un enfoque de Seguridad Pública, destinado a la recuperación de espacios públicos determinados como un lugar de comisión de delitos o reponer luminarias que ya cumplieron su vida útil.

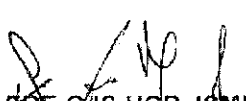
Además, tener un costo superior a M\$ 3.000 y los Municipios deberán comprometerse a financiar los gastos de operación de las obras.

2. Con el propósito de evaluar y obtener su visación, solicitamos a Uds. remitir con la mayor brevedad posible, él o los proyectos aprobados por el Concejo Municipal para ser financiados con dichos recursos, a la Unidad Regional de la Subdere (U.R.S.), indicando su modalidad de ejecución (administración directa, licitación pública o privada, o trato directo).

3. Por último, cabe destacar que la tipología de proyectos a financiar vía PMU serán: "construcción de aceras, pavimentos de calles y pasajes, pasarelas, muros de contención, reparación, ampliación y/o construcción de sedes comunitarias, edificios públicos, plazas, juegos infantiles, multicanchas entre otras, todas ellas orientadas a dotar de infraestructura urbana, y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre". Además, dada la situación de emergencia en que se encuentra la Región, se financiarán iniciativas que permitan solucionar problemas generados por la reciente catástrofe que afectó a las diferentes comunas, por lo que se solicita dar prioridad a proyectos que permitan superar dichas situaciones.

Saluda atentamente a Ud.


NORA BARRIENTOS CÁRDENAS
INTENDENTA Y EJECUTIVA DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA


ERE GJS.HCR.JSME.

Distribución:

- Sres. Alcaldes de Ango, Collipulli, Curacautín, Ercilla, Liriquimay, Los Sauces, Lumaco, Purén, Renaico, Traiguén, Victoria, Carahue, Chol Chol, Cunco, Curarrehue, Freire, Galvarino, Goroa, Lautaro, Loncoche, Melipeuco, N. Imperial, Padre Las Casas, Pitrufquén, Perquenco, Pucón, Saavedra, Temuco, T. Schmidt, Toltén, Villarrica y Villarrica.
- Jefe Unidad Regional de la Subdere – IX Región.
- División de Análisis y Control de Gestión (2).
- Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA
CONSEJO REGIONAL

CERTIFICADO

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía y Ministro de Fe, quien suscribe, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 26**, celebrada el viernes 26 de febrero de 2010, se adoptó el siguiente **acuerdo**:

ACUERDO N° 404

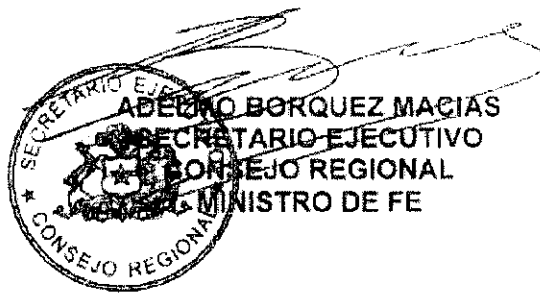
Se acuerda, aprobar el Mensaje N° 08, del 25 de enero de 2010, de la Sra. Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional, que distribuye recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Primera Cuota año 2010:

COMUNA	MONTO APROBADO S
Temuco	6.600.000
Villarrica	6.600.000
Angol	6.600.000
Pitrufquén	9.000.000
Renaico	9.000.000
Cunco	9.000.000
Pucón	9.000.000
Victoria	9.000.000
Vilcún	9.000.000
Padre Las Casas	9.000.000
Traiguén	9.000.000
Nueva Imperial	9.000.000
Teodoro Schmidt	9.000.000
Loncoche	9.000.000



Lautaro	9.000.000
Gorbea	9.000.000
Toltén	11.000.000
Curacautín	11.000.000
Collipulli	11.000.000
Curarrehue	11.000.000
Purén	11.000.000
Perquenco	11.000.000
Choi Choi	11.000.000
Melipeuco	11.000.000
Carahue	11.000.000
Freire	12.500.000
Los Sauces	12.500.000
Ercilla	12.500.000
Lumaco	12.500.000
Lonquimay	12.500.000
Saavedra	12.500.000
Galvarino	17.769.000

Extendido en Temuco, a 01 de Marzo de 2010.-



JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO :

Situación Actual

Espacios Públicos:

Dentro de nuestra comuna, existe una gran cantidad de espacios públicos, que incluyen áreas verdes, bandejones centrales, platabandas, etc. que requieren de una urgente intervención por parte del municipio, por cuanto se encuentran en regular estado de conservación, a lo anterior se suman los efectos producidos por el terremoto que afectó a nuestro país y que significan que el estado de presentación de dichos lugares, tanto para los habitantes de la comuna como para los visitantes no sea el deseado.

Lago Caburgua y Villarrica y Estero El Claro:

El borde costero de los lagos Villarrica y Caburgua, en específico los sectores de playa grande Pucón y Playa negra-Playa Blanca (Caburgua), representan uno de los principales atractivos turísticos y patrimonio natural de nuestra comuna, sin embargo dichas áreas se encuentran en condiciones de gran deterioro a causa de los efectos del sismo que afectó a nuestro país, con una abundante cantidad de desechos y desperdicios arrojados por las grandes olas que se presentaron en dicha ocasión, asimismo, el estero denominado El Claro, que atraviesa importantes sectores poblacionales de nuestra comuna como población Los Arrayanes y Villa Entre Ríos, presenta una gran cantidad de matorrales y desperdicios que aparte de presentar un aspecto descuidado, se transforman en un lugar de encuentro de personas que consumen alcohol, drogas y/o preparan algún tipo de delito.

Edificación Municipal

En referencia a los distintos edificios municipales que se ubican en la comuna tales como escuelas, postas, sedes sociales, etc, se debe mencionar el hecho que si bien es cierto resistieron de forma correcta el gran terremoto que azoló a nuestro país, algunos de ellos presentaron problemas menores tales como rotura de cerámicas, agrietamiento de murallas, fisuras en antepechos y radieres, etc.

Diagnóstico Actual

Producto de las situaciones descritas precedentemente, y considerando que a la municipalidad le corresponde el rol de conservación de dichos espacios y edificaciones, es que se desarrolla la presente iniciativa de inversión, teniendo en cuenta a su vez, que nuestra institución se ve sobrepasada por la cantidad de personal disponible para la realización de dichas labores, haciéndose por lo tanto necesaria la contratación de personal extra que apoye al municipio en tales faenas.

Objetivo General

Contribuir al mejoramiento y conservación de espacios y edificación públicos de la comuna, además de permitir la conservación del medio ambiente en el borde costero de los lagos Villarrica y Caburgua, así como en el estero El Claro.

Objetivo Especifico

Los objetivos específicos se detallan a continuación:

- Realizar labores de mejoramiento y recuperación de espacios públicos tales como paseos, áreas verdes bandejones centrales, etc. de nuestra comuna
- Realizar labores de limpieza, despeje y aseo en los bordes costeros de los lagos Villarrica (Playa Grande Pucón) y Caburgua (Playa Negra), además del estero denominado "El Claro".
- Realizar reparaciones menores de construcciones de propiedad municipal que se han visto afectadas por el terremoto.
- Otro objetivo no menos importante es contribuir a la generación de empleo y absorción de mano de obra, considerando la estacionalidad de la industria turística en nuestra comuna y la coyuntura económica que atraviesa el país como efecto secundario del terremoto.

Fundamentación

Con la presente iniciativa de inversión, el Municipio beneficiará a la comunidad en general, por cuanto, por una parte se contribuirá a las labores de conservación y recuperación de espacios públicos en importantes lugares de la comuna, además, de generar un impacto positivo en la fuerza de trabajo comunal, apuntando al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

**JOSÉ LUIS STYL V
PROF. UNIDAD SECPLAC
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

Pucón, Marzo de 2010

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO :

El proyecto denominado "Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos y Borde Costero, Pucón 2010", se divide en varias partes u obras, que se detallan a continuación:

1. Consiste en las labores de mejoramiento y recuperación de espacios públicos afectados en mayor o menor medida por el terremoto que azoló a nuestro país, aquí se contemplan lugares como plazas, parques, bandejones centrales, platabandas, y algunas áreas verdes distribuidas a través de todo el territorio comunal.

Este mejoramiento y recuperación incluye principalmente la contratación de personal (mano de obra no calificada) y la adquisición de materiales e insumos, los cuales serán destinados a la ejecución de obras de retiro de escombros, plantado de flores y césped, recambio de tranqueras, bancos de descanso y otros, movimientos de tierra, construcción de senderos y otras labores que se describen en detalle en las Especificaciones Técnicas.

2. Ejecución de obras de reparación de edificios municipales que presentan daños menores producto del sismo tales como: posta Pichares, escuela Pichares, Liceo Hotelería y Turismo y Jardín Infantil Cordillera Alto, tales como tales como rotura de cerámicas, agrietamiento de murallas, fisuras en antepechos y radieres, etc.
3. Consiste en los trabajos de limpieza, extracción de desperdicios de toda índole, corte de arbustos y ramas, existentes en los bordes costeros de los lagos Villarrica (sector de playa Grande) y Caburgua (sector Playa Negra y Playa Blanca), además de la limpieza y despeje de las riberas del estero El Claro, en el sector poblacional Los Arrayanes-Villa Entre Ríos.

Para lo anterior, es necesario considerar la contratación de personal no calificado por cuanto las labores a desarrollar consisten en trabajos de recuperación de las riberas de los lagos Villarrica y Caburgua, que luego de la ocurrencia de las altas mareas producidas como efectos del terremoto quedaron en muy malas condiciones, sobretodo en lo referido a existencia de restos de madera, bolsas y envases de productos, u otros, generando contaminación y atentan contra el patrimonio natural mas importante de nuestra comuna.

Finalmente, se establece la presente iniciativa permitirá la contratación de mano de obra de forma directa, considerando la alta cesantía local en está temporada del año y los efectos secundarios del sismo como son la baja considerable en la cantidad de turistas que visitan la comuna.

UBICACIÓN GEOGRAFICA :

Las coordenadas geográficas de algunos de los puntos que serán intervenidos respectivamente, son:

- **Plaza Brasil:** 19h 0253284 UTM 5648113
- **Paseo E. Hott:** 19h 0243225 UTM 5648487
- **Caburgua:** 19h 0257647 UTM 5657051
- **Playa Grande:** 19h 0243556 UTM 5650022
- **Estero El Claro:** 19h 0246385 UTM 5648033
- **Posta y Escuela Pichares:** 19h 0260395 UTM 5650205
- **Liceo Hotelería y Turismo:** 19h 0244257 UTM 5648211
- **Ecoparque Municipal:** 19h 0245814 UTM 5648871
- **Complejo Deportivo Rural:** 19h 0253230 UTM 5649135



**JOSÉ LUIS STYL V.
PROF. UNIDAD SECPLAC
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

Pucón, Marzo de 2010

ESPECIFICACIONES TECNICAS MEJORAMIENTO Y RECUPERACION ESPACIOS PÚBLICOS Y BORDE COSTERO

GENERALIDADES:

Este proyecto consulta la limpieza, despeje y mejoramiento de las áreas verde de los espacios públicos y borde costero de la comuna, en los sectores plaza Pucón, Plaza Brasil, Parque Municipal, Parque los Boldos, bandejón avenida O'Higgins, bandejón calle Colo Colo, bandejón Los Castaños, bandejón Villa San Pedro, bandejón Central de Caburgua, Playa Grande y Playa Chica de Pucón y Playa Negra de Pucón, sumado a ello se efectuarán trabajos en el estero El Claro en el sector poblacional Arrayanes-Villa Entre Ríos.

TRABAJOS PREVIOS

1.- INSTALACIONES DE FAENAS

Se realizaran en recintos que determine la I.T.O, en lugares que no interfieran durante la ejecución de las faenas y donde puedan mantenerse hasta finalizado el proyecto debe contemplarse lo siguiente:

- 1.1.- Bodegas de almacenamiento.
- 1.2.- Cierre Provisorio de las Obras.

DESCRIPCION DE OBRAS

La ejecución de las obras de retiro de escombros, plantado de flores y césped, recambio de tranqueras, bancos de descanso y otros, movimientos de tierra, construcción de senderos en los diferentes espacios, en las playas se ejecutara la recolección de basuras tales como bolsas de plástico, envases de alimentos, botellas y latas de alcohol y otros desperdicios, además del emparejamiento del terreno, considerando la extracción de rocas y troncos, que se encuentran emplazados en toda su extensión, estos trabajos serán realizados con maquinaria municipal, en el rio Claro en el sector poblacional Arrayanes, Villa Entre Ríos, se ejecutara la limpieza y recolección de basura y escombros, además del corte y despeje de faja de ambas riberas, para evitar la acumulación de desperdicios.

2 RECAMBIO DE TRANQUERAS Y BANCOS DE DESCANSO Y OTROS

Se deberá realizar el recambio de las tranqueras deterioradas y bancos de descansos en:

- 2.1.- Plaza Pucón
- 2.2.- Plaza Brasil
- 2.3.- Parque los Boldos
- 2.4.- Bandejón Calle Colo Colo
- 2.5.- Bandejón Villa San Pedro
- 2.6.- Bandejón Central de Caburgua
- 2.7.- Playa Chica de Pucón y Playa Negra de Caburgua.

3. PLANTACION DE ARBOLES, FLORES Y CESPED

Se deberá realizar plantaciones de árboles, flores y césped en:

- 2.1.- Plaza Pucón
- 2.2.- Plaza Brasil
- 2.3.- Parque Municipal
- 2.4.- Parque los Boldos
- 2.5.- Bandejón Avenida O'Higgins
- 2.6.- Bandejón Calle Colo Colo
- 2.7.- Bandejón Los Castaños
- 2.8.- Bandejón Villa San Pedro
- 2.9.- Bandejón Central de Caburgua
- 2.10.- Playa Grande, Playa Chica de Pucón y Playa Negra de Caburgua.

Para lo anterior, se dispondrá de cuadrillas de personal de apoyo quienes provistos de la implementación y material necesario realizarán las labores antes descritas, de acuerdo a programación.

4.- SEGURIDAD

Se consulta todos los implementos necesarios para el desarrollo seguro del proyecto, (Guantes, Botas de Agua, Trajes de Agua, Overoles, etc.)

5.- HERRAMIENTAS

Se deberá proveer de las herramientas necesarias para todas las faenas, que se desarrollaran en el proyecto.

DAVID BUCHOFF C.
CONSTRUCTOR CIVIL
MUNICIPALIDAD DE PUCON

Marzo de 2010.-

PRESUPUESTO

MEJORAMIENTO Y RECUPERACION ESPACIOS PÚBLICOS Y BORDE COSTERO

Item	Descripcion	Unid	Cant	P. Unit	Total
1	INSTALACIÓN DE FAENAS				
1,2	Materiales bodegas de almacenamiento	unid	1	2.261.193	2.261.193
2	RECAMBIOS DE TRANQUERAS Y BANCOS				
	Rollizo pino Impregnado 2" x 3 mt	Pz	200	2.500	500.000
	Rollizo pino Impregnado 3" x 3 mt	Pz	50	3.640	182.000
	Durmientes de coihue 6" x 10"	PI	40	18.000	720.000
	Caja clavos 3"	caja	2	25.000	50.000
	cerestains roble	galón	0	-	-
3	PLANTACION DE ARBOLES Y RECONSTRUCCIÓN DE SENDEROS				
	Tierra vejetas				
	Arboles nativos	unid	32	5.600	179.200
	Flores	unid	50	2.650	132.500
	Arena Gruesa	Cubos	16	11.150	178.400
	Tablas 1"x6" nativo	unid	40	2.280	91.200
	Caja clavos 2 1/2"	caja	2	25.000	50.000
	Pinturas	unid	10	6.700	67.000
4	SEGURIDAD				
	Zapatos de Seguridad	Pares	35	14.500	507.500
	Ropa de Agua	Unid	35	8.000	280.000
	Botas de Agua	Pares	35	10.000	350.000
	Botas jardineras	Pares	10	15.000	150.000
	Guantes	Pares	500	1.500	750.000
	Oberol	Unid	100	6.000	600.000
	Faja lumbar	Unid	35	3.500	122.500
5	Herramientas				
	Palas carrilanas	Und	10	6.900	69.000
	Bolsas de Basuras 0,9m0x1,10m	Paq	30	2.713	81.404
	Rastrillo	Und	10	6.500	65.000
	Orqueta	Und	10	4.500	45.000
	Picota Con Mango	Und	10	4.400	44.000
	Carretilla 90 litros	Und	10	33.000	330.000
	Costo Directo				7.805.897
	Neto				7.805.897
	I.V.A			19%	1.483.120
	TOTAL				9.289.017
	MANO DE OBRA				40.410.983
	TOTAL PROYECTO				49.700.000

DAVID BUCHOFF C -
 CONSTRUCTOR CIVIL
 MUNICIPALIDAD DE PUCON

Recepción de Mercadería Nro.: 00000520 Año : 2010

NOMBRE PROVEEDOR

RUT N° :078892390-2, Razon Social : SOC. EXPLOTADORA DE ARIDOS ARI - Telefono: 410026

FECHA DE RECEPCION : 15/07/2010

DOCUMENTOS

N° O/C: 2010-00001333 , Tipo de Documento : FACTURA , N° DOCUMENTO: 25376

Numero de Pedido : 00001442.-

Destinado : OBRAS

OBSERVACION : ASEO Y ORNATO, MEJORAMIENTO AREAS VERDES

CODIGO	DESCRIPCION Y UNIDAD	BODEGA	CANTIDAD O/C	RECEPCIONADO	SALDO O/C	OBSERVACION
MC00013	GRAVILLA.	00001-CENTRAL	12.000	12.000	0.000	
VALOR TOTAL RECEPCIONADO EN ESTE DOCUMENTO						118,800.
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA						118,800.

Se han impreso(s) Página(s) 1 de 1.

PATRICIO RIVERA MOSCOSO
ENCARGADO DE BODEGA